



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

4º OPEN COPAR INTERNACIONAL DE PARAATLETISMO DE LA PATAGONIA

NEUQUEN – 19-20-21 de marzo del 2026

REGLAMENTO DE COMPETENCIA

ARTICULO 1 – DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1.** El 4º Open COPAR Internacional de ParaAtletismo de la Patagonia Neuquén 2026, se realizará en la Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva de la Secretaría de Deportes y Juventudes, ubicada en la Calle Lanín al 1700.
- 1.2.** El 4º Open COPAR Internacional de ParaAtletismo de la Patagonia Neuquén 2026, será organizado por la Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres - Gobierno de la Provincia del Neuquén, el COPAR, la Asociación Civil Derribando Barreras Neuquén y la Federación Neuquina de Atletismo.
- 1.3.** La competencia se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo del 2026.
- 1.4.** El jueves 19/03/2026 a las 19 hs., se llevará a cabo la Reunión Técnica en el Centro de Convenciones Domuyo, donde se realizará la confirmación de las pruebas. (Sujeto a confirmación)

Link de ubicación:

https://www.google.com/maps/dir//Neuqu%C3%A9n/@-38.97546,-68.1347892,12z/data=!4m8!4m7!1m0!1m5!1m1!1s0x960a3300630bed43:0x275955e622bf561d!2m2!1d-68.0523883!2d-38.975489?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDEwOC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

1.5. Habrá 2 jornadas:

1º jornada: viernes 20, de 8 a 16 hs.

2º jornada: sábado 21, de 8 a 12 hs.

1.6. Los atletas podrán ser anotados solamente en las pruebas establecidas en el programa oficial, más la posta.

ARTÍCULO 2 – NORMAS DE ORGANIZACIÓN

2.1. Las competiciones se regirán por las normas generales de IAAF e IPC, con las excepciones planteadas en el presente reglamento interno de competición u otras que por cuestiones técnicas específicas se determinen y comuniquen desde la organización.

2.2. Las competiciones están reservadas para deportistas mayores de 16 años, por lo que todo atleta menor de esa edad que desee intervenir deberá acreditar la marca mínima que se establece en la grilla de Marcas Mínimas, solicitando autorización personalizada por medio de su Federación.

2.3. Todas las pruebas tendrán premiación y las marcas serán válidas para el Ranking IPC de Para Atletismo (con licencia vigente).

2.4. Todas las pruebas de pista son finales por tiempo. La organización armara las series de acuerdo con los tiempos de los atletas. Habrá una serie final con los mejores tiempos en los 100 mts.

2.5. Para las carreras de Relevos (Postas), al igual que para el resto de las pruebas que integran el Programa de Competencias, la conformación de los equipos y el desarrollo de estas se llevarán de a cabo de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.

2.6. En las pruebas de campo pasarán a la final 8 atletas. La sucesión de intentos (alternada o consecutiva) se realizará conforme a lo que establezca el juez de la prueba con aprobación

2.7. del comité técnico. En el caso de lanzamientos en silla anclada (categorías F31-34 y F51-57), los lanzamientos se realizarán en forma consecutiva.

2.8. La tabla de puntuación para las pruebas de lanzamiento (excepto categorías 11, 12 y 13) será la que establece el IPC durante el período vigente.

ARTÍCULO 3 – NORMAS DE COMPETENCIA

3.1. La competición estará controlada por Jueces Autorizados por las federaciones respectivas.

3.2. La Organización tiene la responsabilidad de garantizar que el material a utilizar y las condiciones de las instalaciones sean los reglamentarios.

3.3. Los atletas que compitan con zapatillas con clavos en la pista de material sintético, de acuerdo las disposiciones de la IAAF al respecto.

3.4. Todos los atletas participantes deben llevar el número, las pecheras y demás identificaciones según sea establecido por la organización.

3.5. La Organización se reserva el derecho de excluir a un atleta de participar en una prueba si, en caso de clasificar en una eliminatoria no participa en la etapa siguiente, o si se ausenta de una competencia sin una causa justificada ante las autoridades respectivas.

3.6. Los atletas clasificados funcionalmente con anterioridad participarán en ella, aunque estén a la espera de una nueva clasificación.

3.7. Los atletas que necesiten de las funciones de un guía deben solicitarlo en la hoja de inscripción, junto con su marca personal y la del acompañante que soliciten. También deben estar provistos de la cuerda que los une.

3.8. Los atletas categoría T12 no podrán participar con asistencia de guías en las pruebas de pista, salvo que cuenten con un permiso expreso de la FADEC.

- 3.9. En la Reunión Técnica se especificarán todos los detalles que harán al desarrollo de la competición, sobre el Reglamento Técnico y sobre cuestiones relacionadas con la organización del torneo (horario de cámara de llamadas, etc.). (ver punto 1.4)
- 3.10. El peso de los implementos se regirá de acuerdo con el Reglamento de Para Atletismo de IPC, correspondiente a la categoría Open.
- 3.11. Este año se agregarán las pruebas de 100 mts, salto en largo y lanzamiento de bala en las categorías de Hipoacúsicos (T/F 15) y Síndrome de Down (T/F 21), Masc. y Fem.

ARTÍCULO 4 – DISPOSICIONES FINALES

- 4.1. La Organización del **4º Open COPAR INTERNACIONAL de ParaAtletismo de la Patagonia Neuquén 2026** no se responsabiliza de daños y pérdidas de materiales personales que puedan producirse bajo cualquier concepto.
- 4.2. El Comité Organizador se reserva el derecho de alterar, modificar o suprimir cualquier aspecto organizativo del torneo, cuando a su entender, esta decisión suponga algún beneficio para la realización de la competencia.
- 4.3. Las normas establecidas en este Reglamento anulan las normas de las ediciones anteriores de otro Open, y el derecho de su interpretación está reservado a la Organización, la Dirección y los Jueces.
- 4.4. Ante cualquier imprevisto, la Organización se reserva la facultad de realizar cualquier acción y tomar las decisiones necesarias según su propio criterio, siendo las mismas de carácter inapelable.

PROGRAMA DE PRUEBAS OPEN DE LA PATAGONIA NEUQUEN 2026

Men	Women	Mixed
100m T11	100m T11	Universal 4x100m Relay
100m T12	100m T12	
100m T13	100m T13	
100m T34	100m T34	
100m T35	100m T35	
100m T36	100m T36	
100m T37	100m T37	
100m T38	100m T38	
400m T44	100m T44	
100m T47	100m T47	
100m T51	100m T53	
100m T52	100m T54	
100m T53	100m T63	
100m T54	100m T64	
100m T63	100m T72	
100m T64	200m T11	
100m T72	200m T12	
200m T35	200m T35	
200m T37	200m T36	
200m T51	200m T37	
200m T64	200m T47	
400m T11	200m T64	
400m T12	400m T11	
400m T13	400m T12	
400m T20	400m T13	
400m T37	400m T20	
400m T38	400m T37	
400m T47	400m T38	
400m T52	400m T47	
400m T53	400m T53	
400m T54	400m T54	
400m T62	800m T34	
800m T34	800m T53	
800m T53	800m T54	
800m T54	1500m T11	
1500m T11	1500m T13	
1500m T13	1500m T20	
1500m T20	1500m T54	
1500m T38	5000m T54	
1500m T46		
1500m T54		
5000m T11	Long Jump T11	
5000m T13	Long Jump T12	
5000m T54	Long Jump T20	
	Long Jump T37	
	Long Jump T38	
Long Jump T13	Long Jump T47	
Long Jump T20	Long Jump T63	
Long Jump T36	Long Jump T64	
Long Jump T37	Club Throw F32	
Long Jump T38	Club Throw F51	
Long Jump T44	Discus Throw F11	
Long Jump T47	Discus Throw F38	
Long Jump T64	Discus Throw F41	
High Jump T47	Discus Throw F44	
High Jump T63	Discus Throw F51	
High Jump T64	Discus Throw F53	
Club Throw F32	Discus Throw F55	
Club Throw F51	Discus Throw F57	
Discus Throw F37	Discus Throw F64	
Discus Throw F52	Javelin Throw F13	
Discus Throw F64	Javelin Throw F34	
Javelin Throw F13	Javelin Throw F46	
Javelin Throw F34	Javelin Throw F54	
Javelin Throw F38	Javelin Throw F56	
javelin Throw F46	Shot Put F12	
Javelin Throw F57	Shot Put F20	



ASOCIACIÓN CIVIL
DERRIBANDO BARRERAS
NEUQUÉN



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

Javelin Throw F64	Shot Put F32
Shot Put F11	Shot Put F33
Shot Put F12	Shot Put F34
Shot Put F20	Shot Put F35
Shot Put F32	Shot Put F37
Shot Put F33	Shot Put F40
Shot Put F34	Shot Put F41
Shot Put F35	Shot Put F44
Shot Put F36	Shot Put F46
Shot Put F37	Shot Put F54
Shot Put F40	Shot Put F57
Shot Put F41	Shot Put F64
ShotPutF46	
Shot Put F53	
Shot Put F55	
Shot Put FS7	
Shot Put F63	